



OFERTA DE EMPLEO DE LA FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA PARA LA INVESTIGACIÓN BIOSANITARIA DE ANDALUCÍA ORIENTAL – ALEJANDRO OTERO -

La Fundación Pública Andaluza para la Investigación Biosanitaria de Andalucía Oriental – Alejandro Otero- (FIBAO), como fundación del entorno público de la Junta de Andalucía, y cuyo objeto fundacional es promover y llevar a término la investigación biomédica en su ámbito territorial,

RESUELVE

Convocar una Beca de Investigación, en régimen de concurrencia competitiva, con cargo a los fondos del Proyecto: **“Conciliación de la medicación al ingreso y al alta en el Hospital de Baza”**, financiado por la Industria en el Hospital de Baza.

Requisitos de los solicitantes: Licenciado, o grado en Farmacia

Se valorará de forma positiva los conocimientos y experiencia en:

- Farmacia clínica y atención farmacéutica
- Conocimiento y manejo de: Diraya, BotPlus y bases de datos de información de medicamentos.
- Dominio de Inglés

En todo caso, los solicitantes deben poseer la nacionalidad española o ser nacional de un país miembro de la Unión Europea, o extranjero residente en España en el momento de solicitar la Beca.

Carácter de la beca: El seleccionado/a quedará vinculado con la Fundación con una beca por 6 meses, con posibilidad de prórroga. La beca surtirá efecto desde su firma por ambas partes.

Cuantía de la beca: La persona seleccionada percibirá una retribución de 1.000 euros brutos mensuales.

Solicitudes: Los candidatos/as deberán presentar su solicitud dentro de los 10 días naturales siguientes a la publicación de la presente convocatoria a la siguiente dirección de correo electrónico: marial.bernier.exts@juntadeandalucia.es indicando en el asunto **“Beca Proyecto Baza”**.

El modelo de solicitud se puede encontrar en la web www.fibao.es (– sección ofertas de empleo-)

La solicitud deberá ir firmada y acompañada del anexo II, firmado también; asimismo se debe enviar el título oficial requerido en la convocatoria (o resguardo de haber pagado las tasas correspondientes para su expedición), el expediente académico y el currículum vitae. Asimismo es requisito obligatorio presentar una Memoria sobre el



Proyecto de Investigación ***“Conciliación de la medicación al ingreso y al alta en el Hospital de Baza”***, dicha memoria no debe extenderse más allá de 12 folios a una cara.

IMPORTANTE: Toda la información que contenga el currículum habrá de ser veraz, ya que el/la candidato/a seleccionado/a finalmente, deberá acreditar dicha información con los originales de certificados, contratos de trabajo, vida laboral, etc.

PROCESO SELECTIVO

La selección del candidato constará de las siguientes fases:

- 1 Evaluación de la memoria del proyecto de investigación propuesto, para superar esta fase será necesario obtener un mínimo de 12 puntos.
- 2 Valoración de méritos conforme al baremo que se adjunta como anexo I a la presente convocatoria.
- 3 Entrevista.

El valor ponderado, sobre el total de la calificación posible, de los apartados valorables, será el siguiente:

1. Memoria de proyecto: 24 puntos (50%)
2. Valoración de méritos: 12 puntos (25%)
3. Entrevista personal: 12 puntos (25%)

Dirección postal: Dr. Azpitarte 4, 4ª Planta (Edificio Licinio de la Fuente) 18012 GRANADA. Tlf: 958-020182 Fax: 958-020183

Comisión evaluadora:

- Gerente de FIBAO o persona en quien delegue.
- Investigador/a principal del Proyecto
- Investigador/a colaborador del Proyecto

Granada, a 20 de mayo de 2013

EL GERENTE



ANEXO 1

BAREMO PARA LA BECA DE INVESTIGACIÓN

A. EXPEDIENTE ACADEMICO. (Máx. 7 puntos)

- I.- Se trasladará la nota del expediente académico de la Licenciatura, máx. 4 puntos
- II.- Estar en posesión del Grado de doctor 3 puntos y/o cursos del doctorado de la especialidad (1,5 puntos). Esta puntuación será excluyente.

B. FORMACION.

III- Por cada curso de contenido relacionado con las funciones propias del puesto al que se opta, cursado en Centro acreditado, de duración de un año o superior o con carga lectiva comprendida entre 20 y 49 horas, 0,5 puntos.

IV- Por cada curso de contenido relacionado con las funciones propias del puesto al que se opta, cursado en Centro acreditado, con carga lectiva comprendida entre 50 y 99 horas (1 punto).

V- Por cada curso de contenido relacionado con las funciones propias del puesto al que se opta, cursado en Centro acreditado, con carga lectiva comprendida entre 100 y 399 horas (2 puntos).

VI- Por cada curso de contenido relacionado con las funciones propias del puesto al que se opta, cursado en Centro acreditado, con carga lectiva de más de 400 horas (4 puntos).

C. OTROS MERITOS.

VII- Por cada Publicación en revista internacional (0,6 puntos); en revista nacional (0,3 puntos), comunicación oral/poster o congreso nacional o internacional (0,2 puntos) ponencia en Congresos nacionales o internacionales (0,4 puntos) .

VIII. Por cada año de actividad investigadora acreditada (a valorar por el Tribunal), 3 puntos.

El total de los apartados I al VIII no podrá superar los 12 puntos)

